

**FABRICANTE DE CONTENEDORES  
FADECO, S. A.  
(Sociedad escindida)**

**FAMERCO XXI, S. L.**

**MALOBOR HIRU, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas de la compañía escindida, Fabricante de Contenedores Fadeco, S. A., y por la Junta General de socios de la compañía beneficiaria de la escisión Famerco XXI, S. L., celebradas con carácter universal el 30 de junio de 2005, se ha aprobado, por unanimidad y en los términos del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Álava, la escisión parcial de la compañía Fabricante de Contenedores Fadeco, S. A., de la que son beneficiarias las compañías Famerco XXI, S. L. y la sociedad de nueva constitución Malobor Hiru, S. L.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta General, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Vitoria-Gasteiz, 22 de julio de 2005.—María del Carmen Alonso Sarraga. Administradora Única de Fabricante de Contenedores Fadeco, S. A., de Famerco XXI, S. L. y de la sociedad de nueva constitución Malobor Hiru, S. L.—44.431. 1.ª 16-8-2005

**FERNANDO ÁLVAREZ SÁEZ**

*Edicto*

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 77/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Fernando Álvarez Sáez, se ha dictado auto de fecha 28 de julio de 2005 en el que se declara a la ejecutada Fernando Álvarez Sáez en situación de insolvencia total por un importe total de 329,47 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 28 de julio de 2005.—El Secretario judicial.—43.804.

**FISA ESCUDO DE ORO, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**EDITORIAL ESCUDO DE ORO, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdos de las respectivas Juntas Generales de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 30 de junio de 2005, se ha procedido a la fusión de Fisa Escudo de Oro, S. A. (Sociedad absorbente) con Editorial Escudo De Oro, S. A. (Sociedad absorbida), comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad

absorbida a la absorbente Fisa Escudo de Oro, S. A., la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida, con extinción de ésta última, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por el Administrador Único de las compañías y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 5 de julio de 2005.—Jaime Roca Pinadella, Administrador Único de Fisa Escudo de Oro, S. A. y Editorial Escudo de Oro, S. A.—43.798.

y 3.ª 16-8-2005

**FOREC, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Simultánea reducción y ampliación de capital*

De conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 2005, se acordó reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 25.963.722 euros mediante la cancelación de 864 acciones de valor nominal de 30,050605 euros cada una de ellas identificadas bajo los números 951 a 1.058 y 1.245 a 2.000 ambas inclusive, de las que 646 corresponden a don Juan Albaladejo Martínez y 218 a Ester Bertolin Otegui, con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial después de haber compensado las pérdidas de ejercicios anteriores con el importe de todas las reservas y el resultado a 31 de diciembre de 2004, ejecutándose la misma transcurrido un mes desde esta publicación, y simultáneamente aumentar el capital social por importe de 158.220,00 euros mediante la emisión de 5.274 nuevas acciones Serie B de 30,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 1 al 5.274, ambos inclusive.

El plazo para ejercitar el derecho de suscripción preferente será de un mes a partir de la presente publicación pudiendo ejercitar los señores accionistas su derecho preferente que le corresponda y, además, suscribir las acciones cuyo derecho preferente de suscripción no sea ejercido por alguno de los señores socios, bien mediante la compensación de los créditos que ostenten frente a la Sociedad, bien mediante la correspondiente aportación dineraria, pudiendo hacerlo inicialmente mediante el desembolso del 25 por ciento del capital suscrito.

Se anuncia igualmente que de conformidad con el artículo 161 de texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se prevé la posibilidad de proceder a la suscripción incompleta de la citada emisión de acciones para el caso de que alguno de los accionistas no desee suscribir la totalidad de las acciones que por derecho preferente les corresponden y sin que éstas sean suscritas por el resto de accionistas.

La compañía pone a disposición de los señores accionistas la cuenta bancaria de la entidad financiera La Caixa número 2100 2853 92 0210025418 a fin de que puedan proceder a los ingresos correspondientes de la suscripción.

Llçà de Vall, 5 de agosto de 2005.—El Administrador único, Juan Albaladejo Martínez.—44.321.

**INVERSORA FREDMON, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 8 de septiembre de 2005, a las doce horas en primera convocatoria o, en segunda, si procediere, el día 9, en los mismos lugar y hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Reelección de consejeros y sus cargos.
- Segundo.—Designar las personas que deban ejecutar los acuerdos.
- Tercero.—Aprobar el acta de la junta.

Se encuentra a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general, pudiendo obtener copia gratuita de los mismos.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Recasens Carreras. 44.154.

**JAUME ORÓ, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**RECOLLIDA I NETEJA  
ORÓ-VILA, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se comunica que las Juntas Generales de Socios de «Jaume Oró, Sociedad Limitada», y «Recollida i Neteja Oró-Vila, Sociedad Limitada, Unipersonal», celebradas el día 30 de junio de 2005, aprobaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda, «Recollida i Neteja Oró-Vila, Sociedad Limitada, Unipersonal», por la primera, «Jaume Oró, Sociedad Limitada», sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2004 y conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Como consecuencia de la fusión, «Recollida i Neteja Oró-Vila, Sociedad Limitada, Unipersonal», quedará extinguida y transmitido en bloque su patrimonio a «Jaume Oró, Sociedad Limitada», que lo adquirirá por sucesión universal.

Con objeto de llevar a cabo la fusión, el tipo de canje de las acciones, efectuado de acuerdo con el valor de mercado de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión, será el siguiente:

Las 60.000 participaciones, número 1 a 60.000, de «Recollida i Neteja Oró-Vila, Sociedad Limitada, Unipersonal», sociedad absorbida, representativas del 100 por 100 del capital social y propiedad de «Compañía Catalana de Servicios, Sociedad Anónima», se canjearán por 308 (trescientas ocho) participaciones de «Jaume Oró, Sociedad Limitada», números del 3.007 al 3.314, de 1 (un) euro de valor nominal cada una de ellas.

Según lo expuesto en el apartado anterior, el capital social de «Jaume Oró, Sociedad Limitada», será ampliado en 308 euros, que será íntegramente asumido y suscrito por «Compañía Catalana de Servicios, Sociedad Anónima», renunciando «International Services Inc., Sociedad Anónima Unipersonal», a su derecho de suscripción preferente.

Dicha ampliación se realizará mediante la emisión de 308 (trescientas ocho) participaciones nuevas, numeradas correlativamente de la 3.007 a la 3.314, de 1 (un) euro de valor nominal cada una de ellas. Las participaciones se emiten con una prima de asunción total de 27.254,92 (veintisiete mil doscientos cincuenta y cuatro con noventa y dos) euros, lo que supone una prima de asunción por participación de 88,49 (ochenta y ocho con cuarenta y nueve) euros.

Como consecuencia de la fusión, se modificará el artículo 5.º de los Estatutos sociales de «Jaume Oró, Sociedad Limitada», referido al capital social, a los efectos de adaptarlo a la ampliación de capital descrita.

Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 31 de diciembre de 2004.

No existen titulares de participaciones de clases especiales, ni de derechos especiales distintos de las participaciones, ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida. En consecuencia, en la fusión no se prevé

otorgamiento de participaciones de clases especiales, ni de derechos especiales distintos de las participaciones a los socios ni a terceros no socios de la sociedad absorbente o absorbida en la fusión. Las sociedades implicadas en la fusión pondrán este Proyecto de Fusión a disposición de los socios y de los representantes de los trabajadores.

No se atribuirán ventajas de ningún tipo como consecuencia de la fusión a la Administración social de las sociedades absorbente y absorbida.

La fusión se somete al régimen establecido en el capítulo 8 del título 7.º del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, a cuyos efectos se procederá a realizar la preceptiva comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo legalmente previsto.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Bellpuig, 26 de julio de 2005.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Jaume Oró, Sociedad Limitada», y de «Recollida i Neteja Oró-Vila, Sociedad Limitada, Unipersonal», Esteban Correa Artés.—44.145.

1.º 16-8-2005

### **JIBACOA INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En el anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 20 de junio de 2005, inserto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 96 publicado el 23 de mayo de 2005, aparece por error como Secretario del Consejo de Administración don Fernando Rodríguez-Arias Delgado, cuando el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Jibacoa Inversiones Sicav, Sociedad Anónima, es don Juan Francisco Jiménez Sánchez.

Madrid, a 13 de julio de 2005.—Don Juan Francisco Jiménez Sánchez, Secretario del Consejo de Administración. 44.171.

### **LUYBAS, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **ITEUVE EUSKADI, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que las Juntas Generales de Luybas, Sociedad Anónima, y Iteuve Euskadi, Sociedad Anónima, ambas de fecha 30 de junio de 2005, han acordado por unanimidad proceder a la fusión por absorción de Iteuve Euskadi, Sociedad Anónima. Por parte de Luybas, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo el patrimonio de esta última a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de las provincias de Álava y de Vizcaya.

Como consecuencia de la fusión, la Sociedad absorbente pasará a ostentar la denominación de la absorbida, Iteuve Euskadi, Sociedad Anónima.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos es-

tablecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamudio, 20 de julio de 2005.—Ricard Puignou Vigo, Administrador Único de Luybas, Sociedad Anónima y Consejero Delegado de Iteuve Euskadi, Sociedad Anónima.—44.164.

1.º 16-8-2005

### **MINAS CERRO MARTILLO S. L.**

Se convoca Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, a celebrar en el domicilio social el próximo día 22 de septiembre de 2005 a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis situación adquirente de participaciones de la compañía.

Segundo.—Autorización compra de participaciones por la propia compañía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 40-1b de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Renuncia expresa de los socios al derecho de preferente adquisición.

Cuarto.—Autorización dotación de reserva legal indisponible por el importe de las participaciones adquiridas.

Quinto.—Acuerdos relativos a una posterior reducción de capital, y remuneración de participaciones.

Sexto.—Facultar para la formalización de dicha compra-venta y cursar convocatoria próxima junta de reducción de capital.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios de examinar los documentos que se someten a la aprobación de la junta, y de pedir la entrega o envío gratuito de tales documentos.

Barcelona, 8 de agosto de 2005.—El Administrador único, Juan Álvarez Bartres.—44.156.

### **MONTAJES ELÉCTRICOS NABAR, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **INSTALADORA BILEK, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 21 de junio de 2005, las Juntas Generales de Socios de las entidades «Montajes Eléctricos Nabar, Sociedad Limitada», e «Instaladora Bilek, Sociedad Limitada», han acordado la fusión por absorción por parte de «Montajes Eléctricos Nabar, Sociedad Limitada», de la Sociedad «Instaladora Bilek, Sociedad Limitada».

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oiartzun (Guipúzcoa), 21 de junio de 2005.—El Administrador Único de «Montajes Eléctricos Nabar, Sociedad Limitada», don Ignacio Pardo Gaztelumendi y el Administrador Único de «Instaladora Bilek, Sociedad Limitada», don Fernando Eguiazábal Artola.—44.607.

1.º 16-8-2005

### **MOX RENTING IBÉRICA, S. A.**

*Reducción de capital*

Con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, el accionista único de la sociedad, con fecha 28 de junio de 2005, ha decidido reducir el capital social de 4.660.200 € a 1.878.060,60 €, esto es, en la suma de 2.782.139,40 € mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, que de 10 € pasan a ser de 4,03 €.

Alcobendas (Madrid), 26 de julio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, M.ª Ángeles Cruz Chacón.—44.178.

### **MS LEGAL NET, ABOGADOS Y ECONOMISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca la Junta General Extraordinaria de la entidad MS Legal Net, Abogados y Economistas, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social el día 6 de septiembre de 2005, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Disolución, sin liquidación de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 8 de agosto de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Vila Abelló.—44.155.

### **NEOCONS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Acuerdo de reducción de capital social*

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Neocons, Sociedad Anónima», de fecha 1 de agosto de 2005, se acuerda, por unanimidad, la reducción del capital social de la entidad, dejando fijado el mismo en la cantidad de 3.010 euros, mediante la amortización de las acciones números 1 al 9.690, ambos inclusive, procediendo asimismo a la condonación de los dividendos pasivos y a la simultánea transformación de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada.

En Madrid, 10 de agosto de 2005.—El Administrador Único, don Diego Herrero Portillo.—44.496.

### **NERÍN PLAZA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

### **BAHÍA TÉCNICAS URBANAS, SOCIEDAD LIMITADA**

### **GRUPO PRALU LEVANTE, SOCIEDAD LIMITADA**

### **(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace pú-